

Procurador Opina:

Flexibles Reformas a la Ley de Adopción Vigente

Las reformas a la Ley de Adopción, ya vigente, son más flexibles con el propósito de dar mayor oportunidad a los niños que no tienen padres para que puedan ser adoptados, declara a EL DIARIO DE HOY el doctor Carlos Mauricio Molina Fonseca, Procurador General.

Indica que con la creación del Centro de Adopción, inaugurado recientemente, el gobierno ha dado una respuesta inmediata a las necesidades que ha originado la violencia, específicamente, a los niños huérfanos. En dicho centro los niños sin padres estarán en calidad de huéspedes transitorios, re-

ciendo toda clase de atención mientras son entregados legalmente a personas o matrimonios que los solicitan para poder darles cariño y estudio.

Menciona el funcionario que en el centro darán albergue temporal a 40 niños de uno y otro sexo, los que son enviados por CONADES para que la Procuraduría haga que se cumplan los trámites que exige la Ley de Adopción. En las reformas sufridas por dicha ley se sustituye el artículo 1 por el artículo 3 que dice: "Toda persona legalmente capaz y psicológicamente apta podrá adoptar a un menor reuniendo los requisitos si-

guientes: tener por lo menos veinticinco años, salvo los cónyuges que tengan más de cinco años de casados; ser de buena conducta y tener los medios económicos suficientes; que el adoptante sea mayor que el adoptado por lo menos en quince años; que consenta el representante legal del adoptado. También deberá de prestar su consentimiento el adoptado mayor de catorce años cuando no hubiere convivido con anterioridad con los futuros adoptantes; que cuando el adoptante fuere casado, concurra el consentimiento de su cónyuge, salvo si se encontraren separados por más de un año, se ignore su paradero o hubiere sido declarado interdicto o muerto presunto. Se incluye que al adoptante le realicen estudios sociales y psicológicos, a efecto de comprobar circunstancias familiares y de personalidad. Los estudios que de acuerdo a esta ley deban realizarse, deberán efectuarse por profesionales debidamente autorizados en la rama correspondiente, aún cuando no sean empleados de la Procuraduría".

En el artículo 6 dice literalmente que "la adopción deberá ser autorizada por el Juez de Primer Instancia respectivo, con conocimiento de causa, previa audiencia al Procurador General, la que se omitirá si la institución que éste representa ha promovido las diligencias, o si de la documentación que se presente conste que se ha verificado a la correspondiente calificación. Cuando se trate de adoptar a un menor que tenga representante legal deberá éste comparecer a manifestar su consentimiento, si careciera de él, el juez que conozca de las diligencias no autorizará la adopción mientras no conste el consentimiento

—Favor pase a la página 29.



AGRADECEN COOPERACION.— Don Carlos Narciso Rubio, Jefe de la Zona Central de Guardavidas, en compañía de otros miembros de la Cruz Roja Salvadoreña, agradecen a Operación Rescate Delta por el donativo de toallas, maletines, afiches y otros artículos muy útiles. Señalaron los beneficios que se logran con esos donativos de parte de la libre empresa.

Impulso a Generación de Empleo Dara el MOP

Para finales del presente año se espera un total de 27 mil 500 empleos permanentes, que representan 330.000 meses-hombre, en lo que se ha de invertir aproximadamente 140 millones de colones.

Así lo anunció el ministro de Obras Públicas, Ingeniero Jorge Alberto Morales Guillén, quien manifestó que dichos empleos representan ingresos para igual número de familias.

Aclaró que con ello se estarán beneficiando en el presente año 165 mil personas. El MOP ha venido incrementando su personal desde el inicio de su gestión en octubre de 1979, especialmente el de jornales. Durante los años 80 y 81, el ramo de Obras Públicas tuvo una disponibilidad presupuestaria de 256 millones 971 mil 920 colones, y 291 millones 630 mil 280 colones respectivamente.

Especificó el titular, que los alcances fueron satisfactorios, habiendo trabajado en los catorce departamentos. Para el presente año el Ministerio de Obras Públicas cuenta con una asignación presi-

pueraria de 270 millones 182 mil 420 colones para desarrollar sus programas.

Expresa el Ingeniero Morales Guillén que, enmarcado dentro del modelo de desarrollo en implementación, la Cartera a su cargo realiza la infraestructura vial urbana e interurbana de la nación.

Es de su competencia, dijo, ordenar y controlar el desarrollo urbano de las distintas poblaciones del país, así como levantar y actualizar el catastro urbano y rural de todo el territorio nacional.

Por otra parte, a solicitud de las instituciones del gobierno, el MOP, realiza el control de calidad de materiales utilizados en sus construcciones, así como el registro y mantenimiento de la Red Sismológica del país.

Asimismo, en lo que al sector vivienda se refiere, el ramo de Obras Públicas está trabajando en la elaboración e implementación de políticas, planes y programas de vivienda y de desarrollo urbano.

Fuerza Armada Refiérese a Campaña Desinformación

Del Comité de Prensa de la Fuerza Armada hemos recibido un comunicado en el que se refiere a la campaña de desinformación contra nuestro país, especialmente contra la institución armada.

Textualmente dice: "Una vez más los terroristas del FDR-FMLN han enviado al exterior —dentro de su campaña de desinformación internacional— noticias referentes a una pretendida "masacre" de la población civil en Tecoluca, departamento de San Vicente, atribuyéndosela, como es costumbre dentro de su propaganda, a contingentes del Ejército Salvadoreño.

"Los terroristas en forma desesperada están incrementando ese tipo de propaganda negra ante la inminente derrota de su guerra publicitaria.

"La Fuerza Armada ha dicho siempre que no oculta sus bajas; que sus soldados muertos en combate son mencionados en las esquelas que se publican periódicamente en la prensa nacional, pues ingresan a la apretada lista de sus héroes. En cambio, los subversivos, evacúan a sus muertos y a sus heridos por los siguientes motivos:

"1— Para evitar la demoralización de sus filas, que se produciría lógicamente al darse cuenta de las bajas que la Fuerza Armada —en defensa de su pueblo— les ocasiona.

"2— Evitar que sus heridos sean hechos prisioneros y caigan bajo el control de la Fuerza Armada, puesto que ellos se constituirían en fuente de información para la inteligencia del Ejército.

"3— Rescatar a elementos que, una vez curados, puedan reintegrarse a los grupos combatientes, sobre todo hoy que están convencidos que cada vez sufren mayores pérdidas; y

"4— Servir a los propósitos de la desinformación internacional, distorsionando la realidad de las

cosas y aprovechando el interés sensacionalista de algunos corresponsales que, interesada o inocentemente, se prestan a hacerle el juego a los grupos subversivos y su propaganda en contra de nuestro país y de su Fuerza Armada.

"Para respaldar estas aseveraciones, basta con señalar que desde el pasado mes de febrero se estaba preparando el terreno para esa "desinforma-

ción" sobre la "masacre" en Tecoluca. Un pasquin que el FMLN publica en San Francisco, California, Estados Unidos de América, habla de una pretendida "matanza" de campesinos en el cantón El Campanario, jurisdicción de San Vicente.

"Es oportuno y conveniente señalar, igualmente, que la Fuerza Armada después de las

—Favor pase a la página 29.

La Marina Desmiente al Secretario Gral. del PAR

"En ningún momento ha ocurrido un hecho como el denunciado por el señor Oyarbide" el señor Oyarbide" asegura el Capitán de Navío Roberto Monterrosa Bonilla, Comandante de la Marina Nacional.

El capitán Monterrosa Bonilla se refiere a unas declaraciones del señor Ernesto Oyarbide, quien asegura que miembros de la Marina Nacional, a punta de bayoneta, obligaron a varios pescadores a escuchar un mitin del Ing. Duarte.

El Comandante de la Marina Nacional dice textualmente:

Marina Nacional desmiente al señor Ernesto Oyarbide, Secretario General del Partido Acción Renovadora (PAR).

"En vista de que el señor Ernesto Oyarbide, Secretario General del Partido Acción Renovadora (PAR), irresponsablemente lanza acusaciones contra elementos de la Marina Nacional, quienes según él obligaron a pescadores del Puerto de La Libertad a participar en un mitin en el que el orador principal fue el señor Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno, Ing. José Napoleón Duarte, que motivó que dichos trabajadores perdieran el producto de su pesca, esta Comandancia aclara:

"1. Que en ningún momento ha ocurrido un he-

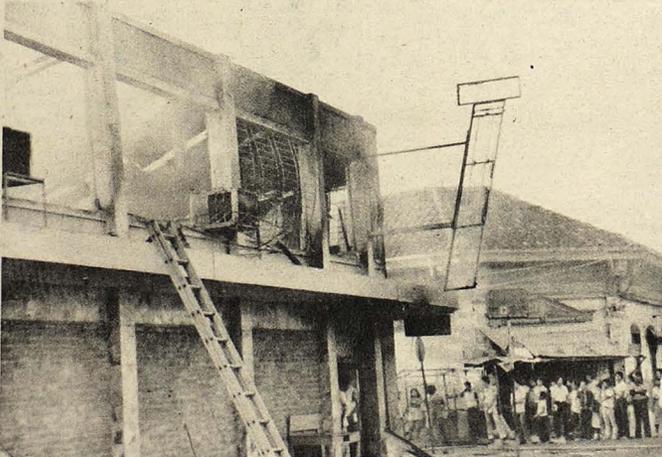
cho como el denunciado por el señor Oyarbide;

"2. Que maliciosamente el señor Oyarbide pretende hacer aparecer una concentración del señor Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno, como ligada a un partido político, lo cual demuestra claramente la posición tendenciosa de la denuncia;

"3. Que como autoridades militares de esta ciudad-puerto tenemos la obligación de atender a quienes desempeñan los más altos cargos del país y las atenciones dispensadas al señor Presidente de la Junta, constituyen uno de esos casos;

"4. Que tenemos, igualmente, un profundo respeto y aprecio por la gente trabajadora de esta población y jamás realizaríamos ningún acto que vaya en menoscabo de su economía;

"5. Que por todo lo anterior, rechazamos, por infundadas y tendenciosas, las afirmaciones antojadizas del señor Ernesto Oyarbide, realizadas con fines puramente propagandísticos y reafirmamos ante el pueblo salvadoreño que la Marina Nacional está dedicada a cumplir la parte que le corresponde en la sagrada misión de velar por el respeto a la integridad territorial y la soberanía de la República. Capitán de Navío Roberto Monterrosa Bonilla, Comandante".



CUANTOSAS PERDIDAS.— (Santa Ana). A más de 300 mil colones ascienden las pérdidas causadas en el almacén "La Palestina", situado en 4ª Avenida Sur y 3ª Calle Poniente. El año pasado le colocaron bombas y antier fue quemado con gasolina y bombas incendiarias. El negocio era de los esposos Saade.